

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE ACUERDA, COMO MEDIDA PROVISIONAL, EL DIFERIMIENTO DE LA EFICACIA DE LOS NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA CONTENIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026

Actos afectados:

1. Resolución del Director General de la Policía Municipal de 11 de febrero de 2026 por la que se procede al **nombramiento como funcionarios/a de carrera de 3 funcionarios/as en prácticas** pertenecientes al proceso selectivo para proveer 300 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas de con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, **en ejecución de sentencia**.
2. Resolución del Director General de la Policía Municipal de 11 de febrero de 2026 por la que se procede al **nombramiento como funcionarios/a de carrera de 94 funcionarios/as en prácticas**, pertenecientes al proceso selectivo para proveer 189 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, **en ejecución de sentencia** nº 188/2024 de 3 de mayo de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n 32 de Madrid.
3. Resolución del Director General de la Policía Municipal de 11 de febrero de 2026 por la que se procede al **nombramiento como funcionario de carrera** de D. Héctor Alonso Palma, en la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, **en ejecución de sentencia** nº 65/2024, de 5 de febrero, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
4. Resolución del Director General de la Policía Municipal de 11 de febrero de 2026 por la que se procede al **nombramiento como funcionario de carrera** de D.Luis Rubén Gómez Martínez, en la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, **en ejecución de sentencia** nº 438/2022, de 19 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid.
5. Resolución del Director General de la Policía Municipal de 11 de febrero de 2026 por la que se procede al nombramiento como **funcionarios/a de carrera** de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, con reserva

Dirección General de Policía Municipal
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
Tfno.: 914 804 635 (44635)
correo e. dgseguridad@madrid.es



Página 1 de 4

Información de Firmantes del Documento

PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/02/2026 20:20:06
CSV : CWUJCE63WBHZEERT



de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, de **248 plazas** de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – En fecha 11 de febrero de 2026 se han dictado las Resoluciones de nombramiento como funcionarios/as de carrera derivados de los procesos selectivos identificados en el encabezamiento, cuya publicación oficial está prevista para el 12 de febrero de 2026.

SEGUNDO. En relación con el Proceso Selectivo para proveer 189 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, se dictó por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid sentencia nº 188/2024 de 3 de mayo de 2024, por la que se ordenó "(1) **declarar nula la elevación de la nota de corte de la prueba de aptitudes del referido proceso selectivo** (2) **retrotraer las actuaciones al pertinente momento procedimental, al objeto de que se publique una nueva relación de aptos, incluyendo a los propios recurrentes al haber superado los 5 puntos** y (3) **continuar seguidamente con la tramitación del indicado proceso selectivo con todos los ulteriores efectos administrativos y económicos que puedan resultar jurídicamente procedentes en el supuesto de superación del mismo.**".

TERCERO.- Con fecha 10 de febrero de 2026, ese mismo órgano judicial ha dictado Auto en el que, entre otros extremos, se ordena a esta Administración abstenerse de dictar cualquier resolución que suponga vulneración o limitación de derechos e intereses legítimos en relación con el sentido de la sentencia, así como comunicar las actuaciones de cumplimiento y, en su caso, las decisiones que impliquen suspensión o aplazamiento de la elección de destinos/actuaciones conexas.

CUARTO.-Dada la proximidad de la publicación de los nombramientos y la inmediatez de los efectos que conllevan, resulta necesario adoptar una medida temporal que preserve la plena efectividad de lo ordenado por el órgano judicial, evitando la consolidación de efectos de difícil reversión hasta que se determine el alcance de los pronunciamientos judiciales en ejecución.

Dirección General de Policía Municipal
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
Tfno.: 914 804 635 (44635)
correo e. dgseguridad@madrid.es



Página 2 de 4

Información de Firmantes del Documento

PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/02/2026 20:20:06
CSV : CWUJCE63WBHZEERT



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a esta Dirección General la competencia para dictar la presente resolución conforme a lo dispuesto en los apartados 15º.1.3.a) y d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

SEGUNDO. A la vista de lo actuado en sede judicial en relación con la ejecución de la sentencia firme referida en los antecedentes y con el fin de evitar la consolidación de efectos administrativos de difícil reversión mientras se conozcan los términos y el alcance de dicho pronunciamiento, procede acordar, por razones de prudencia y con carácter provisional, el diferimiento temporal de la eficacia de los nombramientos contenidos en las resoluciones referidas

TERCERO.-Conforme al artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que los actos administrativos producen efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa pudiendo establecerse una eficacia demorada cuando resulte necesario, y, asimismo, conforme al artículo 56 de la citada ley, que habilita la adopción de medidas provisionales motivadas, con carácter proporcionado, para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer o la correcta ejecución de lo actuado.

En aplicación de dichos preceptos, procede acordar, con carácter provisional, el **diferimiento temporal de la eficacia de los nombramientos** a los que se refiere la presente Resolución, hasta que se produzca la aclaración judicial indicada en los antecedentes.

Por todo cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, vengo a aprobar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Acordar el diferimiento temporal de la eficacia de las Resoluciones firmadas en el día de hoy, 11 de febrero de 2026 y cuya publicación está prevista para el día de mañana, 12 de febrero de 2026 que figuran relacionadas en el encabezamiento de la presente, respecto de todos los aspirantes incluidos en dichas resoluciones, relacionados en los anexos I, II, III, IV y V.

SEGUNDO.- El diferimiento se mantendrá hasta que la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza nº 32, determine los términos y el alcance del pronunciamiento contenido en el Auto

Dirección General de Policía Municipal
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
Tfno.: 914 804 635 (44635)
correo e. dgseguridad@madrid.es



Página 3 de 4

Información de Firmantes del Documento



PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/02/2026 20:20:06
CSV : CWUJCE63WBHZEERT



dictado con fecha 10 de febrero de 2026, a fin de evitar la consolidación de efectos administrativos de difícil reversión.

TERCERO.- Esta resolución surtirá efecto desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).
- II.- Todo ello, sin perjuicio de que los interesados interpongan cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 40.2 LPACAP)

(Firmado electrónicamente)
EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

Pablo Enrique Rodríguez Pérez

Dirección General de Policía Municipal
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
Tfno.: 914 804 635 (44635)
correo e. dgseguridad@madrid.es



Página 4 de 4

Información de Firmantes del Documento



PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/02/2026 20:20:06
CSV : CWUJCE63WBHZEERT

